

FECHA 10/06/2019



IAIP-A1-3.24/2019

ACTA NÚMERO 24/2019. INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las once horas con ocho minutos del día diez de junio de dos mil diecinueve. Atendiendo a la convocatoria realizada por el Comisionado Presidente René Eduardo Cárcamo, para celebrar esta sesión ordinaria, se procedió a ello, estando presentes los Comisionados propietarios del Instituto de Acceso a la Información Pública, en adelante, % Instituto+o MAIP+, la señora, Claudia Liduvina Escobar Campos, y los señores: René Eduardo Cárcamo, José Alirio Cornejo Najarro y Andrés Grégori Rodríguez y ejerciendo suplencia la Comisionada Yanira del Carmen Cortez: conformando Pleno de acuerdo a los Arts. cincuenta y dos y cincuenta y tres inciso noveno de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), Arts. diez, once y doce del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IAIP y Art. sesenta del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. A esta sesión comparecieron las Comisionadas suplentes, Cesia Yosabeth Mena Reina y Olga Noemy Chacón de Hernández quienes de acuerdo al Art. doce del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IAIP únicamente tendrán voz ilustrativa en la sesión de Pleno, sin derecho a voto sobre los aspectos discutidos. El Comisionado Presidente, antes de presentar agenda y la respectiva aprobación informó sobre la notificación de incapacidad médica recibida de la Comisionada Daniella Huezo esta mañana, razón por el cual se realizó el llamamiento urgente a Licda. Yanira del Carmen Cortez para conformación de Pleno en sesión, quien acudió para ejercer la suplencia. El Comisionado Presidente dio inicio a la sesión proponiendo los siguientes puntos de agenda: 1. Presentación y aprobación de agenda 2. Lectura del acta anterior 3. Suplencia por incapacidad de Comisionada Daniella Huezo 4. Plaza de Director Ejecutivo, siendo este punto solicitado para agregarse a la agenda; 5. Autorización de permiso

personal de Gerente Administrativo; 6. Autorización de procesos de contratación de servicios profesionales para las Unidades que integran la Gerencia Jurídica, siendo este punto solicitado para agregarse a la agenda por el Comisionado Presidente; 7. Proceso de adquisición activo fijo . presentación TDR'S- . PUNTO UNO: El Comisionado Presidente presentó la agenda a desarrollar en esta sesión y su contenido fue aprobado por unanimidad por el Pleno. PUNTO DOS: La lectura del acta anterior fue de conocimiento por Comisionadas y Comisionados; recapitulando lo descrito para proceder a firma. PUNTO TRES: El Comisionado Presidente, informó sobre la remisión de incapacidad de Comisionada Daniella Huezo por tres días, a partir de 10 de junio de 2019. A lo anterior y a efecto de mantener la continuidad en las actividades que desarrolla el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública, el Comisionado Presidente consultó sobre la disponibilidad para acudir a ejercer suplencia los días restantes a las Comisionadas suplentes presentes en la sesión. Por su parte Comisionada Olga Noemy Chacón propuso que la Comisionada Yanira del Carmen Cortez continuara para completar la suplencia por la incapacidad de Comisionada Daniella Huezo, a este opinión secundaron todos los Comisionados y por unanimidad acordaron que Comisionada Yanira del Carmen Cortez, ejerza suplencia desde el lunes 10 a miércoles 12 de junio de 2019, quien aceptó la designación. Asimismo, el Pleno delegó a la Unidad de Recursos Humanos y a la Unidad Financiera Institucional a realizar las gestiones administrativas y financieras correspondientes para el pago de suplencias, considerando las respectivas prestaciones de ley. PUNTO CUATRO: Dado la inclusión del punto, el Comisionado Presidente dio un preámbulo sobre las plazas que ya están autorizadas dentro del presupuesto de este año, dentro de las cuales se encuentra entre otros, el cargo de Director Ejecutivo. Manifestó que se discutió y deliberó ampliamente en reunión de trabajo, realizada el día 07 de junio de 2019 sobre los perfiles, requisitos y revisión de las hojas de vida de Ruth Eleonora López Alfaro, Luis Javier Portillo Solano y Ricardo Antonio Hernández

Pérez, quienes son los postulantes a ocupar dicha plaza. Se mencionó la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia que se refiere a la características de los cargos de confianza, por lo que atiendo a lo anterior, lo somete a consideración del pleno la decisión, viendo la necesidad institucional, debido a los compromisos y objetivos que deben cumplirse de acuerdo a los planes de trabajo de las diferentes unidades del IAIP y la factibilidad presupuestaria, que de acuerdo a las instrucciones del Ministerio de Hacienda dadas en enero de este año, podría hacerse uso del sesenta por ciento del presupuesto institucional a partir del mes de junio; es así que consultó si se tiene una opinión al respecto; caso contrario considerar la toma de decisión. Al respecto, la Comisionada Liduvina Escobar, manifestó que la decisión será siempre encaminada al mejoramiento y funcionamiento del Instituto, partiendo que es necesario este nombramiento para ejecutar en debida forma el plan estratégico del IAIP, pues es la persona delegada del Pleno que directamente dará el seguimiento al cumplimiento del mismo y a las grandes líneas estratégicas de esta Institución. La Comisionada Olga Noemy Chacón sobre este punto comentó que en la institución siempre y aunque hoy se diga que es un puesto de confianza, se debe realizar un concurso público y que se debe contar con toda la documentación y procesos necesarios para saber la procedencia y cómo se obtuvo la información de los postulantes a dicha plaza sobre todo que la elección sea por capacidades técnicas. Además señaló que debían de analizarse detenidamente las hojas de vida de los postulantes; asimismo manifestó que no ha asistido a esa reunión de trabajo, por su calidad de suplente, por ello, solicitó las hojas de vida de los propuestos. Por otra parte, la Comisionada Cesia Yosabeth Mena, consultó si en el organigrama institucional se visibilizaba esa plaza, al cual el Comisionado Presidente le manifestó que en el organigrama aprobado por el Pleno en Acta N°1 de fecha 07 de enero de 2019 punto 7, se encuentra dicho cargo. Luego de ello, el Comisionado Alirio Cornejo, expresó que en la reunión de trabajo antes relacionada, se analizaron las hojas de vida de las personas

propuestas y se concluyó que con la experiencia técnica, sobre todo el conocimiento de la normativa relacionada a los temas que el Instituto le compete, se sostuvo que el licenciado Luis Javier Portillo Solano es la persona idónea para el cargo, por lo tanto está a favor de su nombramiento. Por otra parte la Licda. Yanira Cortez, dio su valoración sobre el tema y dijo que pese a que no estuvo en la reunión de trabajo mencionada, es importante el análisis y la experiencia, del/a que se postula en el servicio público; por ello, considera que, de la información disponible, sobre los/a profesionales y de manera preliminar, el Sr. Javier Portillo, es quien posee dicha trayectoria. Por su parte, el Comisionado Grégori manifestó apoyar la propuesta por lo siguiente: Cree que la persona propuesta es la idónea para desempeñar en debida manera el cargo, de acuerdo a lo analizado se ha determinado que cuenta con experiencia en el tema y también tiene una trayectoria en la función pública. Posterior a lo anterior, se tomó votación para el nombramiento y al verificar el Comisionado Presidente que la votación se encontraba definida, acude con el suyo a favor de la propuesta. Por lo tanto el Pleno, por unanimidad aprobó el nombramiento del licenciado Luis Javier Portillo Solano para el puesto de Director Ejecutivo a partir del día 11 de junio de 2019. **PUNTO CINCO:** Doris Cabrera, Jefa de la Unidad de Talento Humano, informó a Pleno que se ha recibido copia de nota del Ingeniero José Juan Marroquín, Gerente Administrativo, quien manifiesta, que ha finalizado el Máster Executive del Programa Gadex/Universidad de Cádiz, en la especialidad de Gestión Integral (Gestión de Calidad, Medio Ambiente y Responsabilidad Social Corporativa), anexando constancia del centro de estudios; en la cual manifiesta que la preparación profesional del personal es un factor que contribuye con el fortalecimiento de la gestión institucional, y en ese sentido solicita se le conceda permiso personal, en el periodo comprendido del 3 al 12 de Julio de 2019, ya que en dicho periodo se estará llevando a cabo la fase presencial y la graduación del programa del Master, desarrollándose dicha actividad en Madrid, España. El permiso solicitado sería del 3 al 7 de julio en la modalidad de permiso

personal con goce de sueldo y en el periodo del 8 al 12 de julio permiso personal sin goce de sueldo. La solicitud en mención se somete a consideración del Pleno de acuerdo a lo expresado en los artículos 11 y 12 de la Ley de asuetos, vacaciones y licencias de los empleados públicos y según Art 41, literal % del Reglamento Interno de Trabajo del IAIP. Añade que de autorizarse el permiso en mención, el Gerente Administrativo solicita que las autorizaciones para las adquisiciones de bienes y servicios dentro del rango delegado a su persona, sean autorizadas por el Comisionado Presidente Dr. René Cárcamo. Las demás actividades administrativas serán cubiertas por la Licda. Doris Cabrera, Jefa de Talento Humano, Unidad organizativa adscrita a la Gerencia Administrativa, quien manifestó estar de acuerdo. El Pleno posterior a realizar el análisis respectivo, por unanimidad acordó conceder en los términos solicitados el permiso en mención. De igual forma aprueba por unanimidad que en el periodo del permiso sea el Comisionado Presidente, Dr. René Cárcamo, quien autorice las adquisiciones de bienes y servicios dentro del rango delegado al Gerente Administrativo y que la demás actividades administrativas sean cubiertas por la Licda. Doris Cabrera, Jefa de Talento Humano. De tal forma que el Pleno delega a la Unidad de Talento Humano, a realizar los trámites necesarios derivados del presente permiso. **PUNTO SEIS:** El Comisionado Presidente incorpora este punto, debido a que las jefaturas que componen la Gerencia Jurídica lo abordaron y le expusieron su preocupación por la alta carga de trabajo, el limitado personal y los plazos expeditos que la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA) establecen para todos los tramites que se diligencian en este Instituto, por lo que solicitó el pasado viernes siete de junio de este año, que elaborarán una propuesta de Términos de Referencia (TDR) para evaluar la posibilidad de contratar temporalmente a personas que colaboren con la tramitación de los casos. Lo anterior, como una medida inmediata para garantizar a todas personas que los procedimientos sean expeditos, garantizando con ello el principio de prontitud de conformidad con el Art. cuatro letra %+de la LAIP. En ese mismo acto,

se solicitó que el Jefe Interino de la Gerencia Jurídica, Carlos Humberto Calderón Mónchez, compareciera para presentar el TDR y brinde las justificaciones técnicas de dicha petición. Se hace constar que ingresó a la Sala de Pleno y expuso lo siguiente: Que la Gerencia Jurídica a partir del mes de septiembre, ha venido trabajando con un limitado número personal, debido a que algunos de sus miembros han solicitado permiso sin goce de sueldo, y por la forma en que han sido asignadas la plazas de manera interina no se ha podido nombrar personal a nivel técnico. En ese sentido, solo se cuentan con dos técnicos de la Unidad de Derecho de Acceso a la Información Pública, haciendo la acotación que una de ellas, realiza las labores de técnico de cooperación y un técnico en la Unidad de Protección de Datos Personales, con sus respectivas jefaturas interinas, así también es pertinente indicar que la Unidad de Cumplimiento solo cuenta con su jefatura. Asimismo, con la entrada en vigencia de la LPA, como ha sido de conocimiento de este Pleno, los plazos son muchos más cortos, sobre todo lo relativo al recurso de apelación. En ese sentido, se ha evaluado soluciones a corto y a mediano plazo, en pro de garantizar el derecho a la protección no jurisdiccional del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales, así como la diligenciar las solicitudes de falta de respuesta y procedimientos administrativos sancionatorios, también otras actividades como la creación de normativa en dichas materias, actividades legales administrativas como contratos, opiniones y la procuración del Instituto ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa; es por ello, que a corto plazo la Gerencia Jurídica solicita a este Pleno, que de manera temporal, por tres meses prorrogables, se contraten por la modalidad de servicios profesionales a tres personas, mediante una libre gestión que coadyuven con las actividades del trámite de los casos, debido al limitado recurso humano, la cantidad de casos (más trescientos en trámites, sin contar los cumplimientos y la jurisdicción contencioso administrativa) y por la entrada en vigencia de la LPA que urgimos de la ayuda necesaria para acortar los plazos de respuesta, pues de lo contrario se corre el riesgo de deslegitimizar el trabajo, ya que no se resuelve con prontitud y a las necesidades particulares de los solicitantes, es por ello, que con dicha petición, se desea realizar un piloto de dividir al equipo en personas que resuelvan el trámite y otros solo proyectos de resolución definitiva por el período indicado. El Jefe Interino de la Gerencia Jurídica expresó que es su obligación de señalar que este tipo de contratación debe ser temporal, y por las causas excepcionales que se detallan y no desarrollarlo como una práctica habitual. Por otro lado, referente a la solución de mediano plazo, la petición se enfoca a que el Pleno realice las gestiones de un refuerzo presupuestario con el objeto de solicitarla creación de nuevas plazas ante el Ministerio de Hacienda, bajo un análisis sobre la dinámica que marca la LPA en cuanto a plazos, en consonancia al principio a la buena administración establecida en el Art. dieciséis numeral uno de la mencionada lev. Al respecto la Comisionada Escobar manifestó que personalmente no era partidaria a este tipo de contratación; sin embargo, comparte la preocupación apremiante de acortar los plazos de los trámites en pro de garantizar los derechos de la ciudadanía y disminuir la carga laboral de los técnicos y jefaturas que realizan labores fuera de la hora ordinaria, para sacar a flote los casos; en ese sentido, apoyaría la primera de las propuestas pero quedando claro que dicha contratación debe ser temporal y la necesidad de gestionar las plazas al ministerio de hacienda. Por su parte, el Comisionado Presidente señaló que apoya las propuestas por la justificación presentada, en miras de dinamizar el trabajo de la Gerencia Jurídica y sus diferentes Unidades. En ese sentido, solicita votación a las propuestas, obteniendo cinco votos; por ende, se aprueba por unanimidad y se ordena la Gerencia Jurídica realizar los trámites con la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para la contratación de dichos servicios por tres meses prorrogables, previa consulta de disponibilidad presupuestaria. Asimismo, se ordena a la Gerencia Administrativa con la Unidad de Talento Humano a que realice un proyecto de solicitud de refuerzo presupuestario con el objeto de solicitar plazas nuevas plazas, bajo la necesidad que la Gerencia Jurídica ha expuesto a este Pleno, a fin de

satisfacer los derechos de la población que hacen uso de los servicios del IAIP. Dicho proyecto debe ser presentado antes quince de julio del corriente año. PUNTO SIETE: En referencia a las proyecciones de mejora en la capacidad operativa del Instituto de Acceso a la Información Pública que permitan brindar mejores servicios públicos a la población en general y en concordancia con la contratación de nuevas plazas, las cuales fueron incluidas y aprobadas en el presupuesto asignado en 2019. A finales de 2018 se planificó la adquisición de activo fijo consistente en equipo informático, mobiliario diverso y equipo de transporte para apoyar dichas mejoras, por un monto de sesenta mil cincuenta dólares (\$ 60,050.00), los cuales fueron aprobados en el presupuesto adicional asignado para 2019. En ese contexto el Gerente Administrativo José Juan Marroquín, presentó a Pleno documento justificativo para la adquisición del activo fijo, cronograma de actividades de contratación, así como también los respectivos Términos De Referencia (TDR), para la adquisición de mobiliario diverso, equipo informático y de un microbús para ser utilizado en el transporte de personal del IAIP en el desarrollo de las actividades institucionales. Dichos activos serán financiados con el presupuesto asignado a la Gerencia Administrativa en el ejercicio 2019. Posterior a la presentación de documentos justificativos, cronograma de actividades de contratación y de los respectivos TDR, el Pleno por unanimidad acuerda aprobar la adquisición de activo fijo, recomendando incluir la entrega programada de los bienes de acuerdo a las necesidades de contratación de personal, programación que será brindada por Pleno, así como también la adquisición de equipo informático adicional de resultar remanentes del monto asignado, delegando a la Unidad Financiera Institucional a realizar las gestiones correspondientes para disponer de los recursos financieros solicitados y a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional a tramitar las compras respectivas. CIERRE: No teniendo nada más que discutir ni hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las catorce horas con

veintinueve minutos de su fecha de inicio, dándole lectura a la presente acta, la cual por estar redactada conforme a la voluntad de todos los miembros, ratificamos su contenido y firmamos.

René Eduardo Cárcamo

Comisionado Presidente

José Alirio Cornejo Najarro

Comisionado Propietario

Yanira del Carmen Cortez

Comisionada Suplente, en funciones

Claudia Liduvina Escobar Campos

Comisionada Propietaria

Andrés Grégori Rodríguez

Comisionado Propietario